



**NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB No. 006 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO POR EL ÁREA DE COBRO COACTIVO  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE  
SANTANDER**

El suscrito profesional Especializado código 222 Grado 10 del Área de Trabajo de Cobro Coactivo de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Norte de Santander, en uso de las atribuciones legales conferidas en la Ley 1066 del 2006, en concordancia con las facultades legales conferidas por los artículos 350 y 351 de la Ordenanza No.010 del 21 de septiembre del año 2018, modificados y actualizados por el artículo 09 de la Ordenanza No. 02 del 14 de junio de 2023, teniendo en cuenta la no entrega con anotación de Rehusado, por el servicio de mensajería de la citación para notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 371 de la Ordenanza No.010 del 21 de septiembre de 2018, se procede a NOTIFICAR el MANDAMIENTO DE PAGO proferido dentro del proceso administrativo de cobro coactivo adelantado a favor del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y en contra del contribuyente UNIVERSIDAD DE PAMPLONA representada Legalmente por IVALDO TORRES CHAVES y/o quien haga sus veces con NIT. 890501510-4.

El mandamiento de pago aquí relacionado se considera legalmente notificado a partir de la publicación del AVISO en el portal web del Departamento Norte de Santander.

Se informa que de acuerdo a lo consagrado en los artículos 706 y 707 de la Ordenanza No.010 del 21 de septiembre de 2018, el término para interponer las excepciones a que haya lugar en contra del mandamiento de pago notificado por este medio, se contará a partir del día hábil siguiente a la efectiva publicación de la presente notificación en el portal web del Departamento Norte de Santander.

La presente publicación se hará en la Sede Electrónica del Departamento Norte de Santander <https://www.nortedesantander.gov.co> e igualmente de forma física en un lugar visible de la Oficina de la Secretaría de Hacienda.

**PARTE RESOLUTIVA DEL MANDAMIENTO DE PAGO**

PRIMERO: Librar Orden de Pago por la Vía Administrativa coactiva contra la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, identificado con NIT 890501510-4 ubicada en la calle 5 No. 3 -93 Pamplona contenidas en el Título Ejecutivo Resolución No.0001 del 2 febrero de, más los intereses que se causen hasta cuando se cancele la obligación conforme lo dispone el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.





SEGUNDO: Advertir a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y/O REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, identificado con NIT 890501510-4 que posee un término de QUINCE DIAS (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, contempladas en el artículo 707 de la Ordenanza 010 de septiembre 21 de 2018 y el art.830 y 831 del estatuto tributario.

TERCERO: Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 700 Ordenanza 010 del 21 de septiembre de 2018. Líbrense los respectivos oficios.

### CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

El presente aviso se fija hoy veintiocho (28) de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m. y se desfija a las 6:00 P.M.

**MARIO CESAR VARELA ROJAS**

**Profesional Especializado- Área de Trabajo de Cobro Coactivo  
Secretaria de Hacienda Departamental  
sehacienda.coactivo@nortedesantander.gov.co**

PROYECTÓ	CARMEN DURAN NEMOJON- CONTRATISTA AREA COBRO COACTIVO	
----------	--	--

